

Lunes, 31 de Octubre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

BOP-2016-4396 ACUERDO de aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria N° 38/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 38/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

| | |
|--------------------|---------------|
| Crédito Anterior | 12.942.085,66 |
| Disminución | 92.954,36 |
| Crédito definitivo | 12.849.131,30 |

Capítulo 7

| | |
|--------------------|---------------|
| Crédito Anterior | 13.964.496,64 |
| Aumento | 92.954,36 |
| Crédito definitivo | 14.057.451,00 |



Lunes, 31 de Octubre de 2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO,
Augusto Cordero Ceballos.

